

DE AREQUIPA



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°3 6 6-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 853-2016-GRA-PEMS-OA-URH del 24 de noviembre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 191-2016-GRA-PEMS-OAJ del 14 de diciembre del 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 134-2015.GRA/PEMS.GE.OA.URH, de fecha 04 de mayo del 2016, el Gerente Ejecutivo encarga al economista Soledad Florez Dueñas a partir del 05 de mayo del 2016 las funciones de Profesional C – Encargada de Control y Saneamiento Patrimonial.

Que, la economista Soledad Florez Dueñas, solicita la regularización del pago por la encargatura desde el mes de mayo del 2016.

Que, con Oficio N° 853.2016.GRA.PEMS.OA.URH de fecha 24 de noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Administración comunica que la economista Soledad Florez Dueñas, a partir del 05 de mayo de 2016 se le ha encargado las funciones de Profesional C – Encargada de Control y Saneamiento Patrimonial, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita la trabajadora.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Encargar, las funciones de Profesional C – Encargada de Control y Saneamiento Patrimonial, a la economista Soledad Florez Dueñas, con efectividad desde el 05 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, hasta que se mantenga la encargatura encomendada.



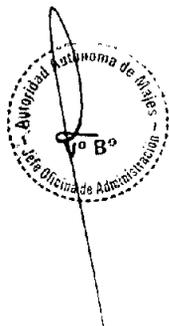
DE AREQUIPA



**ARTICULO 3º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIESESIS** (16 ) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

Doc: 287220  
Ex: 151258